



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 172-2022

Demandante: GERARDO LÓPEZ ACEVEDO.

Demandado: CONSTRUCTORA MARQUIS S. A Y HUMBERTO ROJAS BARGUIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA
SEPTIEMBRE 19 DE 2022

Revisado el presente proceso y como se observa que no se presentó escrito subsanado la presente demanda en los términos señalados en auto de fecha agosto 17 de 2022, de conformidad con el artículo 90 del código general del proceso se procede al rechazo de la presente demanda.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se rechaza la presente demanda de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 161
Notifico el auto anterior
Barranquilla, <u>21 SEPTIEMBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario